LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y CUIDADORES Cédula 000 (Otro) de ALAN GABRIEL TIQUE LOPEZ Tarjeta de Identidad 1000621178, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 687 de fecha AGOSTO 12 de 2020 por la cual se CIERRA UNA PETICIÓN y SE DA POR TERMINADA UNA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13818312

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 19/08/2020

Desfijar el: 25/08/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HENRY DAVID GARCIA VERA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.